



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 01 MAR. 2010

### VISTO:

El Expediente N°001571-2010, generado por el Memorando N°165-2010-OL-HSEB, a través del cual el Director de la Oficina de Logística, solicita la conformación de un Comité Especial Permanente para los procesos de las Adjudicaciones de Menor cuantía para el presente año, con la propuesta de sus integrantes correspondiente basada en las normas de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017 en adelante la Ley, señala que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicaciones de menor cuantía, de los cuales el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el Artículo 27° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatoria en adelante el Reglamento, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el Artículo 30° del Reglamento, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 31° del Reglamento, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, la Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", efectúa la adquisición de bienes y/o contratación de servicios durante cada año fiscal, con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección programados con el objeto de mejorar la calidad de los bienes y servicios que contrata y mantener el normal funcionamiento de sus órganos, así como su oportuno equipamiento dentro del marco normativo vigente, que redundara en beneficio del paciente y usuario; resultando procedente atender dicha petición, la misma que tiene correspondencia en lo regulado para las Contrataciones del Estado;




Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la ley N°29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010", el Decreto Legislativo N°1017, "Ley de Contratación del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, sus modificatorias, y;



En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N°417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N°102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1° DESIGNAR** a partir de la fecha, a los miembros del Comité Especial Permanente, para que en forma específica y exclusiva, organicen, ejecuten y conduzcan los Procesos de Selección de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para bienes y servicios durante el presente Año 2010, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Carlos <b>ESPINO VEGA</b> - Presidente	Sra. Laura Margarita <b>VERANO FLORES</b> - Presidente
Srta. Noemí <b>CORDERO FELIX</b> ,	Sr. Juan Carlos <b>ARROYO ARANA</b>
Lic. Zena Alejandrina <b>VILLAORDUÑA MARTINEZ</b>	Lic. Reyda <b>BLAS JARA</b>

**Artículo 2°** Los miembros del Comité Especial Permanente son solidariamente responsables de que el (los) proceso (s) de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable, conforme a lo establecido en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017.

**Artículo 3° AUTORIZAR** a la Oficina de Logística, para que notifique a los miembros del Comité Especial Permanente la presente resolución, conforme lo regula el Artículo 27° del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF. Asimismo cúmplase con notificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE del OSCE y a los órganos competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personal que atiende Personas  
Dr. Jesús Rivera Rivera  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm.
- Of. de A. Jurídica.
- Of. de Logística ( )
- Of. De Economía
- OGI
- Comité Especial ( )
- Archivo Central.
- Archivo.

PRR/JPC/JRM/PCR/JZ



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Comas 25 FEB. 2010

MEMO N° 140 - 2010-D-OAJ-HNSEB.

- A : Dr. Felipe Paredes Campos  
Director Ejecutivo de Administración
- DE : Dr. Filemón Cárdenas Ramos  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ASUNTO : Remito resolución que designa el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones de Menor Cuantía.
- REF. : Expediente N°001571-2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a la vez remitirle el proyecto de resolución que designa el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones de Menor Cuantía, solicitado por el Director de la Oficina de Logística, debidamente visada por esta Asesoría para su trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atendemos Personas

Dr. Filemón Cárdenas Ramos  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

c.c.  
Archivo  
FCR/jz



Área de Trámite Documentario

**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**

INTERESADO: Of. Logística

ASUNTO: confirmación de Comité Especial Permanente de Menor Cuantía

PASE (1)	PARA (2)	FECHA	REMITIDO POR (3)
Dirección	06		H. m. f. l.
DEA	06	11-02-2010	mmw
Asesoría Legal	14	16-02-10	
DEA	9	25/2/10	
DEA	2	26-02-10	mmw
D. General	6	26/02/10	

**CLAVE : ( Motivo de pase )**

- |                     |                           |                           |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1.- Aprobación      | 6.- Por correspondiente   | 11.- Archivar             |
| 2.- Atención        | 7.- Para conversar        | 12.- Acción inmediata     |
| 3.- Su conocimiento | 8.- Acompañar anteced.    | 13.- Prepare contestación |
| 4.- Opinión         | 9.- Según solicitado      | 14.- Proyecta. Resolución |
| 5.- Informe         | 10.- Tomar nota y devolv. | 15.- Ver observación      |

**OBSERVACIONES :**


(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 165 -2010-OL-HSEB

A : Dr. Felipe Jesús Paredes Campos  
 Director Ejecutivo de Administración

DE : C.P.C. José Ruiz Martínez  
 Director de la Oficina de Logística

ASUNTO : Conformación de Comité Especial Permanente de Menor Cuantía

FECHA : Comas, 05 FEB. 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitarle la conformación de un Comité Especial Permanente de Menor Cuantía, para este año, a fin de poder agilizar las adquisiciones pequeñas basadas a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DL N° 1017-2008 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, salvo Mejor Parecer

Atentamente,

C.c

- Archivo

Ves

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL SERGIO E. BERNALDES  
**RECEPCION**  
 13 FEB. 2010

Hora \_\_\_\_\_ Resp. \_\_\_\_\_  
 N° Reg. \_\_\_\_\_  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL SERGIO E. BERNALDES  
 Personas que Atienden  
 TRANSPORTE DOCUMENTARIO

05 FEB 2010  
 001571

N° DE REGISTRO \_\_\_\_\_  
 N° DE \_\_\_\_\_  
 HORA 3:10 PM



**CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA**

**TITULARES**

DR. CARLOS ESPINO VEGA	PRESIDENTE
SRTA. NOEMI CORDERO FELIX	MIEMBRO
LIC. ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ	MIEMBRO

**SUPLENTES**

SRA. LAURA MARGARITA VERANO FLORES	PRESIDENTE
SR. JUAN CARLOS ARROYO ARANA	MIEMBRO
LIC. REYDA BLAS JARA	MIEMBRO